

CARRERA DE ECONOMÍA

Trabajo Final de Grado

"El trabajo sexual, una perspectiva social y económica del negocio de las calles del microcentro de Asunción"

Trabajo Académico de Final de Grado presentado en la Carrera de Economía como requisito para la obtención del título de Licenciado en Economía.

Postulante: Camila María José Morínigo Pérez

Docente Guía: Licenciado en Economía Marcelo Wagner

Asunción – Paraguay Agosto 2020



CARRERA DE ECONOMÍA

Trabajo Final de Grado

"El trabajo sexual, una perspectiva social y económica del negocio de las calles del microcentro de Asunción"

Trabajo Académico de Final de Grado presentado en la Carrera de Economía como requisito para la obtención del título de Licenciado en Economía.

Postulante: Camila María José Morínigo Pérez

Matricula: 69.323

Docente Guía: Licenciado en Economía Marcelo Wagner

Asunción – Paraguay Agosto 2020

Agradecimientos

A mi madre, mi ejemplo de estudiante y profesional, por validar y respetar mis tiempos y prioridades y nunca perder la confianza en mí y en mi capacidad.

A los compañeros y amigos que me dio esta carrera, grandes personas y excelentes profesionales.

Al profesor Lic. Marcelo Wagner, por su apoyo y confianza a lo largo de estos años de estudio.

A la organización UNES, por su tiempo, ayuda y excelente predisposición desde el inicio de esta investigación.

Declaración de Autenticidad

Por medio de la presente, yo, Camila María José Morínigo Pérez afirmo ser autor de este documento, por lo que declaro que el mismo es fruto del trabajo propio y hasta donde tengo conocimiento, no contiene material previamente publicado o escrito por otras personas, salvo que se haga expreso reconocimiento dentro del texto.

Camila María José Morínigo Pérez.

Mat. 69.323

CI: 3.861.654

Declaración de Responsabilidad

Los conceptos expresados, opiniones vertidas, datos expuestos y cualquier otro detalle manifestado en el presente documento son de exclusiva responsabilidad del autor y no necesariamente coinciden con los de la Institución.

Así también, su aprobación responde estrictamente al campo de evaluación académica, por lo que no implica responsabilidad autoral alguna para el Docente Guía ni demás Docentes asignados a la Cátedra de Trabajo Final de Grado, como tampoco compromete a la Universidad por sus contenidos en virtud del respeto del libre pensamiento científico.

Para fines académicos e investigación no hay restricciones de su uso, siempre que la cita bibliográfica se referencie adecuadamente.

"El trabajo sexual, una perspectiva social y económica del negocio de las calles del microcentro de Asunción"

Camila María José Morínigo Pérez

Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción

Agosto, 2020.

RESUMEN

En el actual contexto del país, no existen investigaciones referentes al trabajo sexual por parte de organismos del Estado. El desinterés de este para con el mercado no solo desemboca en menores niveles de recaudación tributaria si no también empuja los participantes de este clandestinidad. El objetivo general de esta investigación es establecer y analizar un perfil promedio de la trabajadora sexual del microcentro de la ciudad de Asunción, considerando que esto servirá de base para la creación e implementación de medidas que regulen el negocio y contribuyan de manera positiva tanto а sus participantes como al Estado. Los datos fueron obtenidos mediante encuestas realizadas a las trabajadoras sexuales independientes, las cuales brindaron sus aportes a esta investigación de manera libre y optativa, aportando no solo los datos solicitados si no también experiencias personales las cuales fueron consideradas sumamente enriquecedoras para la presente investigación.

Palabras claves: trabajo sexual, Estado, derechos, UNES.

ABSTRACT

In the current context of the country, there are no investigations related to sex work by state agencies. This disinterest in the market not only leads to lower levels of tax collection, but also pushes its participants underground. The general objective of this research is to establish and analyze an average profile of the sex worker in the microcenter of the city of Asunción, to determine that this will serve as the basis the for creation implementation of measures regulate the business and contribute positively to both its participants as the State. The data was obtained through the evaluations carried out on the independent sex workers, who will freely and optionally provide their contributions to this research, offering not only the requested data but also their personal experiences which were considered extremely enriching for this research.

Key words: sexual work, state, rights, UNES.

Índice

INTR	ODUCCION E INFORMACION GENERAL	1
I. N	MARCO TEORICO	5
1.1	Trabajo Sexual	5
1	1.1.1 El trabajo Sexual a Nivel Mundial	6
1	1.1.2 El trabajo sexual en Paraguay	9
1.2	2 Marco Legal	12
1	1.2.1 Paraguay	13
1	1.2.2 Uruguay	15
1.3	Antecedentes de Investigación	17
II. N	MARCO METODOLOGICO	21
2.1	Método de investigación	21
2.2	Puentes primarias	21
2.3	B Fuentes secundarias	22
2.4	Población y Tamaño de la Muestra	23
2.5	Técnica de Análisis e Interpretación de Resultados	23
III.	RESULTADOS Y DISCUSIONES	24
3.1	Inicio y Permanencia en el Mercado Sexual	25
3.2	Nivel educativo	26
3.3	B Entorno Social y Familiar	27
3.4	Ingresos y Gastos Mensuales	29
3.5	Horarios Laborales	34
3.6	Salud	35
3.7	Riesgos del trabajo sexual	36
IV.	CONCLUSIONES	38
4.1	Ámbito Social	39
4.2	2 Ámbito Familiar	39
4.3	3 Ámbito Económico	39
4.4	Ámbito Laboral	40
4.5	Salud	40
V. E	BIBLIOGRAFIA	42
\/I	ANEYOS	11

LISTA DE FIGURAS

Figura 1: Distribución de la población total de trabajadoras sexuales encuestadas
según edad8
Figura 2: Distribución de la población total de trabajadoras sexuales encuestadas
según grupos de edad, por país8
Figura 3: Distribución de la población total de trabajadoras sexuales encuestadas
de acuerdo a la nacionalidad de origen24
Figura 4: Distribución de la población total de trabajadoras sexuales encuestadas
de acuerdo al rango etario25
Figura 5: Distribución de la población total de trabajadoras sexuales encuestadas
de acuerdo a edad de inicio en el mercado26
Figura 6: Distribución de la población total de trabajadoras sexuales encuestadas
de acuerdo al nivel de estudios
Figura 7: Distribución de la población total de trabajadoras sexuales encuestadas
de acuerdo a visibilidad como trabajadora sexual28
Figura 8: Distribución de la población total de trabajadoras sexuales encuestadas
de acuerdo a número de dependientes de sus ingresos mensuales29
Figura 9: Distribución de la población total de trabajadoras sexuales encuestadas
de acuerdo a nivel de ingresos mensuales
Figura 10: Distribución de la población total de trabajadoras sexuales encuestadas
de acuerdo a la tenencia de fuente de ingresos paralela al trabajo sexual 31
Figura 11: Distribución de la población de acuerdo al porcentaje de aporte
económico a los ingresos totales de la ocupación externa al trabajo sexual 32
Figura 12: Distribución de la población total de trabajadoras sexuales encuestadas
de acuerdo a horas trabajadas por día34
Figura 13: Distribución de la población total de trabajadoras sexuales encuestadas
de acuerdo a métodos anticonceptivos empleados

LISTA DE TABLAS

Tabla 1: Distribución de la población de acuerdo a ingresos en términos de sal	lario
mínimo vigente	31
Tabla 2: Gastos mensuales promedio	33
Tabla 3: Perfil Promedio-Resumen	38
Tabla 4: Informe de principales indicadores de educación de la población por	año
de la encuesta, según área de residencia. Período 1997/98 - 2018	. 44
Tabla 5: Jefatura del hogar por sexo, Periodo 2010 – 2019	45
Tabla 6: Promedio de ingreso mensual de la población ocupada por años	s de
estudio, según área de residencia y sector económico al que pertenece e	n la
ocupación principal. Año 2016	45

LISTA DE ABREVIACIONES

DGEEC: Dirección General de Encuestas, Estadísticas y Censos.

SM: Salario Mínimo.

IPS: Instituto de Previsión Social.

UNES: Organización "Unidas en la Esperanza".

REDTRASEX: Red de Trabajadoras Sexuales de América Central y el

Caribe.

MSPBS: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

PRONASIDA: Programa Nacional de Control del Sida/ITS

INTRODUCCION E INFORMACION GENERAL

Tema

El trabajo sexual callejero en el microcentro de Asunción abordado desde una perspectiva social y económica.

Planteamiento del problema

El trabajo sexual, uno de los principales brazos de la economía subterránea, es desde sus inicios de los más ignorados y estigmatizados trabajos del mercado, involucra desde el aspecto familiar hasta el económico, pasando por el entorno social y cultural en el que se desenvuelve la trabajadora sexual, datos sobre los cuales existen muy pocos estudios en la actualidad.

Sus participantes, el relacionamiento que tienen con la sociedad y el entorno en el que se desenvuelve el negocio son todos enigmas ignorados de este negocio creciente.

En el transcurso de la investigación se indaga sobre factores que inducen a las mujeres a integrarse y permanecer en el mundo de la prostitución, también se analizan y describen las condiciones sociales y económicas en las que viven y los riesgos inherentes a esta profesión.

El estudio tiene entre sus principales enfoques el nivel de ingreso promedio que genera este negocio, así como su relación con las horas trabajadas mensualmente, las condiciones de salud, educación y vivienda de las trabajadoras sexuales y las políticas públicas relacionadas con el ámbito. La investigación está centrada en las trabajadoras que ofrecen sus servicios de manera particular en las calles del Microcentro de Asunción. Las mismas forman parte de la organización UNES "Unidas en la Esperanza" primera y única asociación de mujeres trabajadoras sexuales del Paraguay.

Formulación del problema

Exponer la realidad social y económica de las trabajadoras sexuales que prestan de manera independiente en el microcentro de la ciudad de Asunción.

Justificación

El presente trabajo tiene como objetivo principal exponer una realidad estigmatizada por la sociedad actual. El establecer y definir un perfil, tanto social como económico de las trabajadoras del negocio sexual facilitará la creación y aplicación de políticas que regulen y rijan el mercado y salvaguarden la salud e integridad de sus participantes. Si bien en la actualidad no existen leyes que prohíban el trabajo sexual, las personas que pertenecen a este negocio sufren día a día diferentes tipos de discriminación tanto en el ámbito social como en el laboral y en entidades de salud. El contar con leyes que rijan este negocio y reconozcan a las trabajadoras como tal, no solo servirá a las mismas de respaldo legal a la hora de exigir el mismo trato y los mismos derechos que cualquier trabajador del país, si no también facilitara el control y clareo de un negocio actual, creciente y del cual se desconocen múltiples ámbitos, entre ellos el volumen económico.

Alcance

El estudio será realizado con mujeres entre 18 y 55 años, que ofrecen servicios sexuales de manera independiente en las calles del microcentro de la ciudad de Asunción entre los años 2018 y 2020.

Las mismas forman parte de la organización UNES "Unidas en la esperanza" primera organización de mujeres trabajadoras sexuales del Paraguay.

El estudio y análisis socioeconómico tendrá en cuenta los siguientes factores:

- Vivienda
- Salud
- Educación
- Ingresos y egresos mensuales
- Familia y entorno diario

Otros

Objetivos

General

Establecer y analizar el perfil social y económico de una trabajadora sexual promedio del microcentro de Asunción

Específicos

- Analizar la situación económica de las trabajadoras;
- Identificar las políticas públicas relacionadas con el negocio y analizar su efectividad;
- Identificar y analizar los riesgos inherentes a la profesión y los mecanismos utilizados por las trabajadoras para atenuarlos;
- Describir el entorno social y familiar de las trabajadoras sexuales y el nivel de aporte económico de esta para con ellos;
 - Identificar el nivel de educación promedio de las trabajadoras;
 - Identificar y analizar la existencia de un patrón común entre las trabajadoras.

Preguntas de Investigación

- ¿Cuál es el nivel de ingresos y gastos promedio de una trabajadora sexual?
- ¿Cuentan las trabajadoras sexuales con ocupaciones alternas?
- ¿Reciben las trabajadoras de este negocio algún tipo de ayuda por parte del Estado?
- ¿Existen políticas públicas que involucren a las trabajadoras de este negocio?
- ¿Cuáles son los principales riesgos a los que están expuestas las trabajadoras y que medidas son las utilizadas para atenuarlos?
 - ¿Quiénes conforman su núcleo familiar?
- ¿Cuentas las trabajadoras con personas económicamente dependientes de sus ingresos?
 - ¿Cuál es el nivel de aporte económico de la trabajadora a su núcleo familiar?

- ¿Cuáles son los principales motivos que atrajeron y mantienen a las trabajadoras sexuales en este negocio?
- ¿Cuál es el nivel de educación promedio de las trabajadoras de este negocio?

Hipótesis

Establecer un perfil promedio de las trabajadoras sexuales facilitara la creación y aplicación de legislaciones y políticas públicas útiles y eficientes para este mercado.

I. MARCO TEORICO

1.1 Trabajo Sexual

Al mencionar el trabajo sexual es importante mantener en claro el enfoque que se abarca en esta investigación, más allá de los conceptos sociales que involucren a este mercado y a sus participantes, se adopta como norte, el establecer un perfil socioeconómico que aporte información útil para futuros proyectos a nivel país.

Como primer punto se considera importante dejar en claro las diferencias que separan a lo que se conoce como trabajo sexual o prostitución por un lado y trata de personas por el otro.

El Dr. Juan Morillo Bentue (2012) las define de la siguiente manera:

La prostitución, como tal, es simplemente el intercambio voluntario de servicios sexuales a cambio de dinero. La relación entre prostituta y cliente se establece porque ambos creen subjetivamente que saldrán beneficiados con el intercambio. Por definición es libre y voluntaria, no es condenable. Forma parte de la libertad individual de las personas el decidir practicar sexo a cambio de dinero. Sin embargo, la trata de blancas es la trata de seres humanos con fines de explotación. Y esta explotación puede ser sexual, laboral, a base de trabajos forzados, mediante la retirada de órganos o de otro tipo de esclavitud. (pág. 6)

Al intentar definir con mayor amplitud el trabajo sexual o prostitución aparecen diferentes conceptos de acuerdo a los objetivos y puntos de vista de los autores y sus investigaciones.

La expresión "prostituta" o "persona que ejerce la prostitución" alude a la definición que la Real Academia Española hace de la palabra prostitución "actividad a la que se dedica la persona que mantiene relaciones sexuales con otras, a cambio de dinero". Los términos "trabajador sexual" y "profesional del sexo" se han hecho populares entre las organizaciones que desarrollan proyectos dirigidos a estas personas y enfatizan la naturaleza laboral de proporcionar servicios sexuales. Sin embargo, estos términos no cuentan con aceptación universal, ya que no en todos los países está considerado el servicio sexual como un trabajo en aspectos jurídicos

y legales (Ortiz-Barreda & Rovirola, 2014). De acuerdo a los objetivos de esta investigación, el marco legal que rige en el país y el previo acuerdo con las colaboradoras se avanza con la terminología de trabajo sexual y/o prostitución durante todo el transcurso de este estudio.

Misael Acero, en su informe "El trabajo sexual desde una perspectiva de los derechos humanos" (2014) adopta una postura netamente informativa y comenta que en el trabajo sexual, se asumen constantes riesgos como las infecciones de transmisión sexual (ITS) y el virus de inmunodeficiencia humana (VIH). Este trabajo es un oficio discriminado por su contenido sexual y se ha descrito desde diversos discursos científicos y jurídicos, que han instituido una distorsión de las contingencias que allí se corren, legitimando la estigmatización de quienes se dedican a este trabajo.

Por las actividades propias de este negocio, sus participantes están en constante exposición a diferentes tipos de discriminación y enfermedades desde que ingresan en él y mucho de esto continúa aun después de haber dejado de ser parte.

El acceso desigual por género a la educación, al empleo y al crédito entre otros factores, reduce las escasas opciones disponibles, sobre todo para las mujeres. El estigma que se asocia a las personas que ofrecen servicios sexuales es la forma en que se marcan diferencias con lo que socialmente se rige como normal. Es así, que entre los problemas que más han perjudicado las condiciones de las personas vinculadas a la prestación de servicios sexuales remunerados, está la estigmatización que se asocia al uso del cuerpo como principal fuente de generación de ingresos (Acero, 2014). Fruto de esta estigmatización nacen los abusos y atropellos característicos de este mercado, que junto con los vacíos legales y fiscales forman un ambiente propicio para la continuidad de los abusos hacia la integridad física y moral de las trabajadoras sexuales.

1.1.1 El trabajo Sexual a Nivel Mundial.

Al contextualizar al trabajo sexual en un plano mundial es necesario aclarar que los estudios son realizados de acuerdo a las leyes que rigen en cada país, existiendo en algunos un marco legal que permite realizar análisis y censos más exactos que otros en los que no existen leyes que apliquen a este tipo de mercados, volviendo a estos países, más propensos a mover este negocio en la clandestinidad

y consecuentemente a que sus participantes sean más reacios a proveer información.

Como comenta la Dra. Agustín (2000), en muchos países especialmente de Europa, existe una gran industria del sexo, la base de esta, es el negocio creciente potenciado desde todos los medios. Incluso el concepto de tráfico de mujeres esconde la concepción de las mujeres como objetos sexuales comercializables y dependientes, incapaces de decidir y actuar independientemente. Se perpetúa un silencio de las mujeres como protagonistas de vida difícil, haciendo invisible el trabajo sexual que ellas realizan, como si no fuera otro servicio que se cambia por dinero. Asimismo, bajo esta lógica, los hombres sólo son percibidos como consumidores puros, y no como "prostituyentes" clientes y/o mercaderes en el negocio, lo que facilita que evadan sus responsabilidades económicas y sociales en la problemática (pág. 22), aprovechándose así de los vacíos legales y fiscales de este negocio regulado solo de manera parcial a nivel mundial, en su mayoría.

Ciertamente, ante todo este mapeo que implica la industria del sexo, conviene destacar que en algunos países como Alemania, Holanda, Australia, Nueva Zelanda, entre otros, las mujeres trabajadoras sexuales son beneficiadas con derechos a vacaciones y jubilación, especialmente las nacidas en los países previamente citados, mientras que con las demás, se aplica la llamada ley de extranjería. En estos países, la edad mínima para el trabajo sexual es de 18 años en adelante y, en Holanda y Australia, sólo se permite el trabajo sexual fuera de los sectores residenciales. La realidad de los países latinoamericanos, tales como Argentina, Brasil, Paraguay, Bolivia, entre otros, se caracteriza por presentar una tendencia abolicionista, sistema que preconiza la abolición de la reglamentación, sustituyéndola por un régimen de derecho común, es decir, la aplicación de normas y disposiciones comunes a todas las personas. (Tatarendy; UNES; BASE, 2008).

De acuerdo al informe realizado por la Red de Trabajadoras sexuales de América Central y el Caribe, la mayoría de las trabajadoras de este negocio se encuentran en una etapa adulta de su vida, con lo cual se estima haya un aporte sustantivo a partir de la experiencia vital y madurez de las mismas y también una contribución importante al mercado de trabajo por ser población en edad de trabajar (RedTraSex, 2020). Este informe involucro a 300 mujeres trabajadoras sexuales de 6 países diferentes que formar parte de la red, ellos son Colombia, Costa Rica, Chile, México, Paraguay y Republica Dominicana.

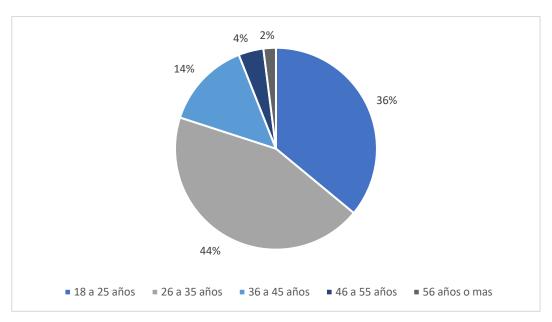


Figura 1: Distribución de la población total de trabajadoras sexuales encuestadas según edad.

Fuente: Elaboración propia en base a datos de RedTraSex.

En su mayoría, las trabajadoras encuestadas se encuentran en el rango de edad de los 26 a 45 años, edades en las cuales normalmente el aporte económico al núcleo familiar cambia conforme avanzan los años y de manera ascendente.

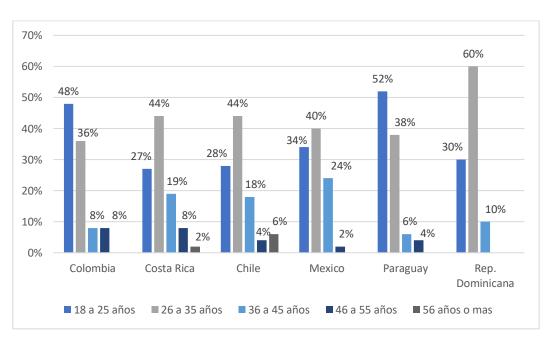


Figura 2: Distribución de la población total de trabajadoras sexuales encuestadas según grupos de edad, por país.

Fuente: Elaboración propia en base a datos de RedTraSex.

Al realizar más a fondo el análisis de la distribución etaria, nos encontramos con que los países con mayor grupo de trabajadoras jóvenes son Paraguay y Republica Dominicana, donde en su mayoría de las encuestadas tiene entre 18 y 35 años, estos seguidos de Colombia, con el 48% de las trabajadoras encuestadas en edad joven.

Siguiendo en términos generales con América Latina, Quintanilla (2003) comenta que en todos los países se permite su ejercicio siempre y cuando se cumpla con reglas establecidas. El ofrecimiento de servicios sexuales en la calle, es la manifestación de un trabajo sexual informal generalmente perseguido. Esta persecución no se basa en un ilícito penal, sino en una visión moralista que no admite el "escándalo" de ver mujeres ofreciendo sus servicios sexuales en la vía pública. Por esta razón, mucho se ha discutido sobre la creación de zonas "liberadas", llamadas "zona roja" (pág. 5).

Al hacer referencia a Latinoamérica es importante mencionar el caso particular de Uruguay, país en el cual las mujeres trabajadoras sexuales, gozan de un respaldo legal denominado "Reglamentación del ejercicio del trabajo sexual" y consta de cinco capítulos y treinta y cinco artículos (Quintanilla, 2003) siendo así el país con marco legal más completo de toda la región.

1.1.2 El trabajo Sexual en Paraguay.

El trabajo sexual en Paraguay es aún un tema muy escasamente abordado, son mínimas las investigaciones existentes como también los proyectos y reformas presentados referente a este negocio.

En el país el trabajo sexual autónomo es una actividad lícita, tal como se desprende de la constitución nacional y normativa penal vigente, no obstante, la población trabajadora sexual es constantemente estigmatizada y discriminada, debiendo soportar a diario el destrato por acción u omisión de las autoridades y organismos del estado (Heartland Alliance of Human Rights and Human Needs; Akahatá, 2016). Por tal motivo, se requieren estudios que saquen a la luz este tipo de situaciones así como sus impactos físicos y psicológicos en las trabajadoras.

La ausencia de una normativa que regule esta actividad genera un marco propicio para la represión policial, la violencia institucional y las condiciones precarias de trabajo, lo que tiene como consecuencia la creación de un cerco de clandestinidad alrededor de este negocio y así aumenta el estigma, la discriminación y se incrementa la vulnerabilidad de las mujeres trabajadoras sexuales ante múltiples situaciones. (Redtrasex, 2013).

Si bien es cierto que no todas las trabajadoras sexuales incurren en estas situaciones, una buena parte las ha sufrido en algún tramo de su trayectoria de vida, y siempre está la posibilidad que las redes delictivas la coaccionen para forzarla a una expoliación de su cuerpo y vida, contra su voluntad. Lo cierto es que la prostitución forzada, la trata y explotación sexual, son procesos que se interrelacionan, cuando existen contextos de desamparo estatal y/o de coacción estatal y de la sociedad hacia las mujeres, que por diversos motivos terminan en las calles o burdeles ejerciendo el comercio sexual. De allí, que para analizar este complejo fenómeno en un amplio espacio definido por las coordenadas del trabajo sexual y la trata, es preciso no perder de vista los derechos humanos fundamentales de las mujeres, jóvenes y niñas, en países de alta marginalidad social como el Paraguay (Tatarendy; UNES; BASE, 2008).

Si bien es cierto que en el Paraguay no se cuenta con una sólida base de datos o estudios referentes al comercio sexual se considera importante mencionar los resultados del estudio realizado por el INCEIP (2013), la conclusión principal de esta investigación es la afirmación de la existencia de altos grados de corrupción en filas de la Policía Nacional y la participación directa de los mismos en la comisión de delitos que se producen en el contexto en el que desarrollan sus actividades las trabajadoras sexuales. El estudio señala que es común encontrar zonas en las que la policía no sólo hace la "vista gorda" y lucra con ello, sino que da cobertura a dicha actividad (trata), por lo que intervenir en los locales donde se desarrolla el trabajo sexual se hace difícil, pues la información que llega a la policía se filtra y frustra intervenciones de otras instituciones públicas en dichos lugares que gozan de ese blindaje de impunidad (pág. 29).

Esta investigación estableció que existe una cobertura policial en los lugares donde las trabajadoras sexuales ejercen su trabajo. De fuentes directas se recogen afirmaciones como las siguientes: 'Estos lugares –refiriéndose a los lugares donde trabajan las mujeres- han sido históricamente fuente de recursos para la policía y es difícil romper esta tendencia...', 'Nosotros debemos cuidarnos de nuestros propios camaradas. Muchos Jefes de comisarías se creen dueños de los prostíbulos de su zona. Se sienten agredidos y molestos cuando se hacen intervenciones... Es evidente que son los encargados de la "protección" de esos lugares', 'No podemos trabajar con la policía, que en los casos en los que les damos participación, muchas veces se filtran las informaciones y se frustran las

operaciones' (INCEIP, 2013). Se considera importante señalar estas referencias a modo de resaltar la corrupción existente en las fuerzas policiales y la situación de impunidad en que quedan en la mayoría de los casos sus actuaciones de violencia en contra de las trabajadoras sexuales.

A partir del año 2001, se sitúa en el mapa la organización Tatarendy realizando seguimiento a unas 200 mujeres trabajadoras sexuales del área metropolitana de Asunción, estudio que posteriormente serviría de base para iniciar los análisis de este sector y sacar a la relucir la carencia de información disponible sobre este mercado en sí. Desde el año 2005, luego de una insistente y perseverante lucha emergió en el escenario sociopolítico la Asociación de Mujeres trabajadoras sexuales del Paraguay a través de "Unidas en la Esperanza" (UNES) (Redtrasex, 2013).

Organización "Unidas en la Esperanza" (UNES)

Tal y como lo comentan las propias integrantes de esta organización en su informe mensual para RedTraSex (2013) la asociación Unidas en la Esperanza (UNES) es la primera organización de mujeres trabajadoras sexuales del Paraguay. Esta inicia su recorrido de activismo en octubre de 2004, para luchar por la reivindicación de los derechos de las mujeres del sector. En la actualidad cuenta con 4.350 trabajadoras empadronadas y trabaja en 8 ciudades, con planes a futuro de extenderse a todo el país. Esta asociación tiene como norte conformar un sindicato de trabajadoras sexuales para bregar por los derechos que les corresponden como trabajadoras de este país siendo su mercado lícito ante el actual marco legal (pág. 4).

Trabajan paralelamente en diversas áreas, considerando los distintos aspectos que conforman los derechos humanos de toda persona: derecho a una vida libre de violencia y discriminación, derecho a la salud, la justicia, la seguridad. Las mismas crecen diariamente en su alcance a pares y como referentes de los derechos de las mujeres, en alianza con movimientos locales y con la articulación dentro de la Red de Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe (RedTraSex). Realizan jornadas de sensibilización en los servicios de salud, para fomentar un tratamiento integral y de calidad, libre de estigma. También como organización forman parte de la Comisión Intersectorial Nacional de VIH,

garantizando así que se considere y tenga en cuenta dentro de este foro las problemáticas específicas que aquejan a las trabajadoras de este mercado (Redtrasex, 2013).

Rumbo al reconocimiento de su trabajo, en Asunción han conseguido una ordenanza municipal (Ordenanza N° 278/2013 de la Municipalidad de Asunción, modificada a su vez por la Ordenanza Municipal N° 573/2015, en detalle más abajo) que las reconoce como trabajadoras y ayuda a la regulación en aspectos administrativos relacionados al control sanitario y de las condiciones de higiene de los lugares donde ejercen actualmente su trabajo. Ellas esto lo consideran como un paso clave para conseguir una ley, para la cual cuentan con un proyecto ya elaborado. Además, dentro de las participantes de esta asociación existen trabajadoras que a la par se han formado como facilitadoras judiciales, aspirando a dar un servicio a sus compañeras y a la comunidad en general (Diario Ultima Hora PY, 2017).

1.2 Marco Legal

En términos bastante generales y a modo de situar al trabajo sexual en un marco legal a nivel mundial, tal como lo recomienda la Lic. Erika Montañez (2014) se debe dividir el "mapamundi" de este mercado en tres paradigmas diferentes, acordes con tres posturas legislativas igualmente distantes: por una parte, la prohibición registrada de la prostitución, el modelo sueco. La consideran una actividad denigrante y dañina para la sociedad, persigue de manera directa al consumidor, este también es el caso de Estados Unidos, donde salvo algunas áreas rurales en el estado de Nevada, el trabajo sexual está perseguido por ley. El segundo patrón es el que marcan los holandeses: regulación completa de la prostitución como actividad comercial lícita, permitida y reglada por el poder Ejecutivo, de forma que se garantiza a las trabajadoras de este rubro todas las prestaciones dentro del sistema sanitario y de seguridad social. Y, finalmente y en tercer lugar se encuentra el antiguamente conocido como modelo español, en el cual no existe una ley directa que salvaguarde el mercado o sus trabajadores pero tampoco una que lo prohíba y condene (pág. 7).

1.2.1 Paraguay.

En el Paraguay con el actual marco de leyes vigente no existe prohibición explicita para el trabajo sexual, el mismo está regulado de manera parcial e incumplida mediante la Ordenanza N° 278/2013 de la Municipalidad de Asunción, modificada a su vez por la Ordenanza Municipal N° 573/2015 que mejora sustancialmente algunas previsiones de la anterior. Este es actualmente el único dispositivo que reconoce a las trabajadoras sexuales y regula a su vez otros aspectos administrativos relacionados al control sanitario y de las condiciones de higiene de los lugares donde las mismas ejercen su trabajo, la misma en su primer inciso establece cuanto sigue:

DE LAS PERSONAS TRABAJADORES DEL SEXO

- Art. 1°: Se consideran personas trabajadoras del sexo, a mujeres y varones, mayores de edad, que tienen como actividad laboral la de mantener relaciones sexuales con otras personas a cambio de dinero.
- Art. 2°: Se permite el ejercicio del trabajo sexual a las personas mayores de edad, que hayan dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en esta Ordenanza.
- Art. 3°: El Policlínico Municipal brindará el servicio de chequeo periódico (clínico y laboratorial), expidiendo un certificado a aquellas personas que lo soliciten y reconocerá el expedido por otras instituciones públicas o privadas. La expedición del certificado deberá garantizar el derecho constitucional a la intimidad.
- Art. 4°: Los locales privados, en los que las personas ejercen el trabajo sexual, deberán ser habilitados para el efecto, en base a condiciones básicas de higiene y en zonas definidas expresamente en esta ordenanza de acuerdo al Plan Regulador de la Ciudad de Asunción.
- Art. 5°: No podrán ejercer el trabajo sexual las personas enfermas o portadoras del VIH-SIDA, confirmados por estudios laboratoriales. Tampoco transitoriamente las que padecen enfermedades de transmisión sexual y otras enfermedades infectocontagiosas, también confirmados por estudios laboratoriales.
- Art. 6°: Queda estrictamente prohibido el trabajo sexual de mujeres menores de edad, para cuyo efecto se deberá exigir la presentación del documento de identidad civil.

La presente ordenanza en sus siguientes incisos también trata de la habilitación de casas de citas, clubes nocturnos y moteles urbanos en la ciudad.

Tomando en cuenta el artículo número 5, que establece que será responsabilidad del municipio promocionar "la realización del diagnóstico de

infección por VIH, de manera voluntaria, gratuita y confidencial", para ello realizarán campañas de concientización sobre la importancia de la realización de la prueba y establecerá los convenios que crea convenientes, tanto con instituciones públicas, como privadas. A su vez, la normativa establece que las personas que han solicitado la habilitación de los locales (casas de citas, clubes nocturnos, moteles) son los responsables de que el funcionamiento se ajuste a la presente ordenanza, especificando que solo "los funcionarios municipales debidamente acreditados tendrán libre acceso a las casas de citas y clubes nocturnos, a fin de constatar las condiciones higiénicas sanitarias en que se encuentran y controlar el cumplimiento de esta ordenanza" (Coordinacion Gral. DDHH Paraguay, 2015).

También se considera importante mencionar la Ley 3.940/09 "Que establece derechos, obligaciones y medidas preventivas con relación a los efectos producidos por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA)" en la cual se busca garantizar el respeto, la protección y la promoción de los Derechos Humanos en el tratamiento de las personas que viven y son afectadas por el VIH y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y establecer las medidas preventivas para evitar la transmisión, en especial los siguientes artículos:

Artículo 7°.- El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social asegurará el acceso a información e insumos para la prevención, atención y tratamiento del VIH y SIDA, como así también de las ITS por su relación e importancia como facilitadoras de la transmisión del VIH.

Artículo 12°.- La Educación como Estrategia de Prevención: El Ministerio de Educación y Cultura, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la Universidad Nacional de Asunción y otros organismos educativos, como parte de las "Políticas Públicas para la Educación de la Sexualidad en el Sistema Educativo Paraguayo", incluirá en los programas de enseñanza de las instituciones educativas información sobre las ITS, el VIH y SIDA basada en conocimientos científicos actualizados, así como también las formas de prevención de la transmisión y el respeto de los derechos humanos de las PVVS.

Ambos artículos están directamente vinculados a la información y prevención de estas enfermedades sin embargo, no hace mención a políticas de información y educación para trabajadoras sexuales y si bien, esta ley establece refiere en el artículo número 18 "En Discriminación o Trato Degradante" en perjuicio de personas que viven con VIH y SIDA, la legislación, en su conjunto, invisibiliza la

situación de alta vulnerabilidad de las trabajadoras del sexo que, por sus condiciones económicas, socioeducativas y laborales se hallan en una situación de extrema vulnerabilidad.

1.2.2 Uruguay.

De los países más cercanos a Paraguay una legislación vigente que se considera importante mencionar es la Ley N° 17.515 "Trabajo Sexual" de Uruguay. La misma entro en vigencia en el año 2002 y a pesar de contar con múltiples críticas y proyectos de reforma es esta la primera ley orgánica de Latinoamérica que abarca el negocio del trabajo sexual de manera específica y explicita (Amnistia Internacional, 2016).

La ley inicia dejando en claro que esta es una actividad legal para el país, a quienes aplica y las entidades del estado que deben estar vinculadas en caso de que se necesitase;

- Art.1º.- Es lícito el trabajo sexual realizado en las condiciones que fijan la presente ley y demás disposiciones aplicables.
- Art. 2º.- Son trabajadores sexuales todas las personas mayores de dieciocho años de edad que habitualmente ejerzan la prostitución, recibiendo a cambio una remuneración en dinero o en especie. Se autorizará el ejercicio del trabajo sexual a aquellas personas que estén inscriptas en el Registro Nacional del Trabajo Sexual y posean el carné sanitario con los controles al día.
- Art. 3º.- Por el solo hecho de su actividad, no serán pasibles de detención por parte de la autoridad policial, las personas que ejerzan el trabajo sexual de acuerdo a las normas establecidas en la presente ley y demás disposiciones.
- Art. 4º.- Las tareas de prevención y represión de la explotación de las personas que ejerzan el trabajo sexual, así como el evitar perjuicio a terceros y preservar el orden público, serán competencia del Ministerio del Interior. Este deberá también prestar apoyo a las autoridades del Ministerio de Salud Pública cuando así se le requiriere.

Tanto el Art. 1° como el 4° son específicos y concretos, dejan en claro que el ejercicio de esta actividad no está penada por ley e indica claramente a cuales son las entidades que deben de involucrarse en caso de que las situaciones lo requieran.

En contrapartida, en su artículo segundo esta ley no hace alusión específica a la voluntariedad de participación, dando lugar a posibles malinterpretaciones y

confusiones con respecto a la trata de mujeres, negocio en el cual, a diferencia del trabajo sexual, las mujeres son sometidas en contra de su voluntad a realizar diferentes tipos de servicio, entre ellos los sexuales, también a cambio de una remuneración.

También se considera importante mencionar que la presente ley en su Capítulo II menciona la creación del Registro Nacional de Trabajo Sexual, el cual es el encargado de mantener un padrón de las trabajadoras sexuales activas.

Art. 7º.- El Registro Nacional del Trabajo Sexual expedirá a cada trabajador sexual un carné, el que le habilitará para el ejercicio del trabajo sexual en todo el país. Dicho carné deberá necesariamente contener:

- Nombre, apellido y fecha del titular
- Fotografía
- Número de cedula de identidad
- Seudónimo si lo tuviera
- Número de registro
- Constancia de haber obtenido el carne de salud habilitante

Este documento tendrá una validez de tres años, vencidos los cuales deberá ser renovado.

Se consideran también relevantes los siguientes artículos:

Capitulo III "De las pautas sanitarias, control y cumplimiento"

- Art. 14.- Todo trabajador sexual deberá someterse a controles sanitarios que incluyan examen clínico y paraclínico de acuerdo a las pautas previstas por el Ministerio de Salud Pública.
- Art. 15.- La atención a las personas que ejerzan el trabajo sexual comprenderá, asimismo, los aspectos de educación y promoción de salud, con énfasis en la profilaxis de las enfermedades de transmisión sexual.
- Art. 16.- En cada una de las capitales departamentales existirá, a disposición de los trabajadores sexuales y de quienes soliciten información, un equipo mínimo interdisciplinario formado por médico, nurso o nurse o auxiliar de enfermería y asistente social.
- Art. 17.- El Ministerio de Salud Pública expedirá en forma gratuita a los trabajadores sexuales un arné sanitario que acreditará el adecuado control de su estado de salud.

El Ministerio de Salud Publica juega un roll fundamental en el clareo y aceptación del trabajo sexual a nivel social, el contar con un carne que acredite la buena salud

de la trabajadora, no solo simboliza una tranquilidad a nivel de oferta y demanda de servicios si no que la respalda al momento de solicitar ciertos estudios o tratamientos en cualquier entidad de salubridad pública.

Capitulo IV "De las zonas, lugares y comportamientos"

Art. 18.- Se autorizará la oferta de trabajo sexual en zonas especialmente determinadas, así como en prostíbulos, whiskerías, bares de camareras, o similares que hayan obtenido la habilitación correspondiente.

Art. 19.- En cada departamento del país la Intendencia Municipal, en coordinación con las autoridades sanitaria y policial, previa consulta (sin carácter vinculante) a la organización de trabajadores sexuales del departamento si existiese, establecerá zonas en donde se podrá ofrecer el trabajo sexual. Las zonas estarán perfectamente delimitadas en cuanto a áreas geográficas y horarios, teniendo en cuenta el número de trabajadores sexuales.

Entre las principales y más actuales críticas y solicitudes de reforma a esta ley se encuentran los siguientes argumentos presentados por el O.T.S. "Trabajadoras Sexuales Organizadas": El acceso real a Seguridad Social, Jubilación, acceso a la Salud Integral como todos los trabajadores así como la urgente construcción de un plan de Formación y Profesionalización en el camino hacia la profundización de las libertades, también se exigen que el marco jurídico garantice su autonomía ya que actualmente la situación es de marginación lo que provoca el fortalecimiento de las redes de proxenetismo (EFD, 2018).

1.3 Antecedentes de Investigación

Entre los antecedentes de investigación más relevantes para este estudio se deben destacar los siguientes informes:

 Tercer Informe Hemispherico del MESECVI, por Heartland Alliand of Human Rights and Human Needs (2016)

Este informe tiene en cuenta las principales problemáticas que aquejan a las trabajadoras sexuales, los enfoca de manera tajante y objetiva y los cita punto por punto. Presenta también un panorama amplio sobre la realidad social de los participantes del negocio y critica severamente el incumplimiento de los decretos y

ordenanzas que deberían salvaguardarlos. Entre sus principales conclusiones, se pueden destacar las siguientes:

La confusión y equiparación persistentes entre trata de personas y trabajo sexual lleva a adoptar leyes e intervenciones que tienen un impacto negativo en las trabajadoras sexuales, y al mismo tiempo socavan los esfuerzos para poner fin a la trata. Resulta imperioso que en Paraguay se preste especial atención a la grave situación por el riesgo en sus vidas de las mujeres que ejercen el trabajo sexual, así como el debido cuidado de las condiciones de vida y ejercicio de su actividad de las trabajadoras sexuales. En este sentido, es fundamental que se dicte una ley que regularice el ejercicio del trabajo sexual, con el objetivo de disminuir el estigma y discriminación de sufren a diario las trabajadoras y trabajadores sexuales. Además, una ley garantizará un piso mínimo de derechos en consonancia con aquellos que son reconocidos para toda la población a nivel nacional e internacional. Creemos que dicha ley debe ser confeccionada con amplia y directa participación de organizaciones que representamos a los y las trabajadores/as sexuales, a fin de garantizar un adecuado conocimiento de su realidad y de las particularidades que hacen al ejercicio del trabajo sexual en Paraguay (págs. 6, 7).

El hacer énfasis en la correcta conceptualización del trabajo sexual sería el primer paso para abarcarlo como tal, un trabajo. Es común en el Paraguay que las definiciones de trabajo sexual y trata sean interpretadas como similares o hasta en algunos casos, iguales, esto no ayuda a la estigmatización existente, es más, la refuerza y sirve como base para discriminaciones. El realizar campañas sociales que aclaren y diferencien estos conceptos ayudaría a reforzar el apoyo a la lucha por legislaciones a nivel país que salvaguarden a las trabajadoras y a sus aliados.

• Trabajo y explotación sexual de la mujer. Percepciones acerca de la explotación laboral en el ámbito del microcentro de la ciudad de Asunción, por Zunilda Barrios y Dora María Cardozo (2008).

Esta investigación corresponde a una tesina presentada para la obtención de Licenciatura en Trabajo Social de las autoras, las mismas son trabajadoras sexuales y participantes activas de la organización UNES. Se ha tomado de base el planteamiento de esta investigación, su alcance y método de inducción para inicio de las entrevistas. Presenta las siguientes conclusiones:

Estas mujeres, trabajadoras sexuales, desde su trayectoria de maltrato fueron adquiriendo una identidad fundamentada en un señalamiento marcado por la

sociedad; su trabajo fue percibido siempre por ellas como una actividad denigrante y socialmente censurada; esto hizo que tuvieran una mirada interna de discriminación propia, enjuiciamiento y sentimientos de culpabilidad. Asimismo, sus familias de origen, cuando se enteraron de su trabajo, las aislaron y las recriminaron, aumentando en consecuencia su estado de frustración generalizado. Ellas siempre y en todo momento consideraron que "se merecían" lo que recibían, tanto de la sociedad, como de sus propias familias. El ejercicio del trabajo sexual no sólo marcó o estigmatizó a las mismas, sino que afectó también las condiciones de vida de sus hijos según los relatos revelados por ellas. Las relaciones madre/hijo se estructuraron sobre la base de las posibilidades que marcaron sus condiciones laborales, que, básicamente, dificultaron ejercer su maternidad y que generaron en los hijos situaciones de desarraigo familiar. La falta de afectividad y cuidado fue una constante en la vida cotidiana de los niños/as. Esta problemática se cubrió de manera precaria, puesto que ellas en su función materna, apenas tuvieron contacto con los hijos/as (pág. 43).

Uno de los principales focos de esta investigación es el entorno social en el cual se desenvuelven las trabajadoras, que en su mayoría comentaron el escaso y casi nulo trato que tienen con sus familiares, haciendo énfasis en la relación con sus respectivos hijos.

En contrapartida a este informe, de acuerdo a la experiencia obtenida durante la presente investigación, las trabajadoras actualmente sostienen una postura mucho más demandante con respecto a las situaciones laborales que la que comentan las autoras de la tesina. En la actualidad (2020) estas son mucho más conscientes de las garantías que debería de ofrecerles el Estado y en su mayoría asumen una postura más empoderada con respecto a las opiniones por parte de sus familias. De igual manera, se considera esta tesina de suma importancia enfatizando la evolución de la imagen de las trabajadoras sexuales para consigo mismas, la autovaloración y la concientización referente a derechos y obligaciones en lo que a su aspecto laboral refiera.

 El trabajo sexual y la violencia institucional: Vulneración de derechos y abuso de poder, por RedTraSex, Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe (2013).

Este informe en el marco de la socialización de sus resultados representa una contribución valiosa para esta investigación ya que cuenta con testimonios

explícitos de trabajadoras sexuales y relata de manera cruda las situaciones cotidianas de vulnerabilidad en el ejercicio de su trabajo. Luego del análisis de estas experiencias y como organización presenta las siguientes recomendaciones para el escenario del Paraguay:

Para la creación de normativas asociadas al trabajo sexual es necesaria la actuación conjunta de instituciones como el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Ministerio de Salud y la Secretaria de la Mujer junto con las MUJERES TRABAJADORAS SEXUALES para armonizar el proyecto legislativo y la congruencia en las prácticas de cada una. A esto debe sumarse una campaña efectiva que haga conocer sus derechos a las mismas y los organismos estatales a los que debe recurrir para que, de manera expeditiva, se den soluciones a los conflictos que se originan en torno a su trabajo. Todo intento de legislación y reglamentación del trabajo sexual debe considerar como esencial la participación activa y protagónica de las organizaciones de MUJERES TRABAJADORAS SEXUALES, así como una revisión exhaustiva tanto del marco legal nacional vigente que pueda afectar la legislación o reglamentación propuestas, como de la legislación comparada pertinente, de manera a identificar oportunidades y posibles riesgos.

En cuanto a las situaciones de violencia que padecen las MUJERES TRABAJADORAS SEXUALES, sobre todo de parte de la Policía Nacional, la existencia de una Comisaria exclusiva de Mujeres no soluciona los peligros a los que están expuestas. El ministerio del Interior debe diseñar una política que implemente, en las zonas dónde las mismas trabajen, la intervención necesaria de oficiales de la policía, hombres o mujeres (ver la conveniencia) de alto rango, debidamente capacitados/as y concientizados/as, y en los casos de ser necesario un procedimiento que requiera la detención y/o arresto, que las mismas sean trasladas inmediatamente a la Comisaria de Mujeres dando intervención inmediata no sólo al Ministerio Público, sino también a la Secretaria de la Mujer para que, de manera conjunta con la Defensoría Pública (en caso de requerirse la intervención de esta última) asesoren y apliquen medidas de contención para las mismas (pág. 23).

Como principal conclusión y aporte de este estudio se encuentra la importancia de involucrar a las trabajadoras sexuales en la creación de legislaciones que las afecten, nadie conoce mejor que ellas los riesgos a los que se exponen, sus experiencias y sugerencias junto con un buen asesoramiento son cruciales para la creación de leyes y proyectos que rijan este negocio.

II. MARCO METODOLOGICO

La modalidad utilizada para esta investigación es la del estudio cualitativo y cuantitativo, se realiza un diagnóstico sobre los diferentes ámbitos de la vida de las trabajadoras sexuales para así conocer, establecer y categorizar su situación socioeconómica. Se aplican encuestas que ayudan a conocer más a fondo el día a día en el ámbito tanto económico como social de una trabajadora sexual.

La investigación concluye con un análisis descriptivo de un compilado de los resultados obtenidos mediante las encuestas, base sobre la cual son presentadas las conclusiones.

2.1 Método de investigación

La investigación utiliza el método descriptivo analítico ya que interactúa con los sujetos de estudio, en este caso, las trabajadoras sexuales y estas, son las que brinden de manera directa la información y apreciación de manera particular y a cada pregunta.

2.2 Fuentes primarias

El diagnostico se realiza por medio de encuestas dirigidas a las trabajadoras sexuales independientes que ofrecen sus servicios en el microcentro de Asunción, se estudian variables tales como:

- Nivel de ingresos: se tienen en cuenta todos los ingresos económicos que percibe la trabajadora, ya sea que estos correspondan al negocio sexual o a otra ocupación y/o ayuda que esta reciba durante el mes.
- Nivel de gastos: involucra los gastos fijos y variables con los que la trabajadora debe cumplir durante el mes.
- Nivel educacional: corresponde al nivel de educación con el que cuenta la trabajadora, siendo las opciones primaria, secundaria y nivel universitario.
- Acceso a servicios públicos: desde los servicios básicos como son luz,

- agua, servicio de telefonía de línea baja hasta los relacionados con la salud y que garantías ofrece el estado a las trabajadoras en este ámbito.
- Medidas de salubridad relacionadas con el ejercicio sus servicios: métodos anticonceptivos utilizados, entidades a las que estas acuden en caso de enfermedad, estudios y controles anuales.
- Núcleo familiar y vivienda: quienes conformar el núcleo familiar de la trabajadora, el grado de dependencia de estos para con ella, percepción con respecto al mercado laboral en el que esta se desenvuelve.
- Motivos de ingreso y permanencia en el negocio: principales incentivos que atrajeron a la trabajadora a este negocio, que aspectos la mantienen en el mismo.
- Edad de ingreso al negocio.
- Situaciones de tensión con las que se enfrentan las trabajadoras en este negocio: circunstancias a las cuales las trabajadoras estuvieron o están expuestas, ya sean estas durante el ejercicio de su trabajo o fuera de este debido al mismo.
- Trato con autoridades gubernamentales: ministerios, entidades de salud, cuerpo policial, cual es el tipo de relación de estos para con las trabajadoras sexuales.

2.3 Fuentes secundarias

Se tienen en cuenta datos extras proporcionados por las integrantes de las organizaciones UNES "Unidas en la esperanza" tales como:

- Cambios en la legislación vigente realizados mediante iniciativas de UNES.
- Actual situación a nivel regional del negocio con entes gubernamentales.
- Experiencias y comentarios adicionales considerados enriquecedores para la investigación.

También son realizados contrastes con respecto a los resultados de los estudios de la Dirección General de Encuestas, Estadísticas y Censos referentes a los niveles de ingreso promedio por años de estudio y sector económico.

2.4 Población y Tamaño de la Muestra

La presente investigación tiene como población objetivo a las trabajadoras sexuales que ofrecen servicios de manera particular en la zona del Microcentro de Asunción. Éstas en promedio, de acuerdo a los datos proveídos por la organización UNES, son entre 220 y 270, de las cuales 41 forman parte de esta investigación. Se contacta con las mujeres de manera directa y con previa introducción brindada por parte de las líderes de la organización, se pone a elección de cada trabajadora el participar o no de la encuesta y una vez confirmada la participación se procede a la entrega de los formularios con la ayuda de la Sra. Lucyla Esquivel, asociada y fundadora de la organización.

2.5 Técnica de Análisis e Interpretación de Resultados

Aplicadas las encuestas se procede a clasificar, tabular y organizar la información, una vez organizada, se describen en detalle los resultados obtenidos y con ayuda de gráficos se procede la preparación y evaluación de los resultados y conclusiones finales.

III. RESULTADOS Y DISCUSIONES

Formaron parte de este estudio 41 mujeres trabajadoras sexuales del microcentro de la ciudad de Asunción, las mismas pertenecen a la organización UNES y han realizado sus aportes a esta investigación de manera libre y voluntaria.

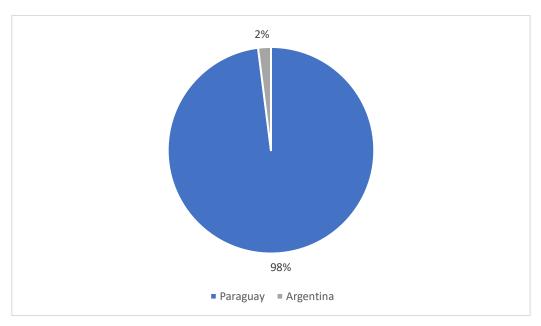


Figura 3: Distribución de la población total de trabajadoras sexuales encuestadas de acuerdo a la nacionalidad de origen.

Fuente: Elaboración propia en base a datos recabados en la encuesta.

En su gran mayoría las trabajadoras encuestadas declararon ser paraguayas y a su vez, provenientes de ciudades del interior del país, solo el 2% proviene del exterior, de la ciudad de Mendoza-Argentina específicamente, de igual manera estas afirmaron haber estado viviendo en Paraguay hace ya más de 15 años. Se destaca también el hecho de que en su totalidad las trabajadoras mencionaron haber llegado a la capital en busca de mejores condiciones laborales y que a su vez les permitan continuar con sus estudios.

Los rangos de edad abarcados en esta investigación fueron de 18 a 55 años. Si bien, todas las encuestadas completaron en la totalidad el formulario entregado, durante el proceso se pudo observar mayor colaboración por parte de las trabajadoras pertenecientes al subgrupo de edad de 36 a 45 años, este

corresponde al 19% del total de la población que abarca el estudio. Vale destacar que a este grupo etario pertenecen en su mayoría las líderes de la organización.

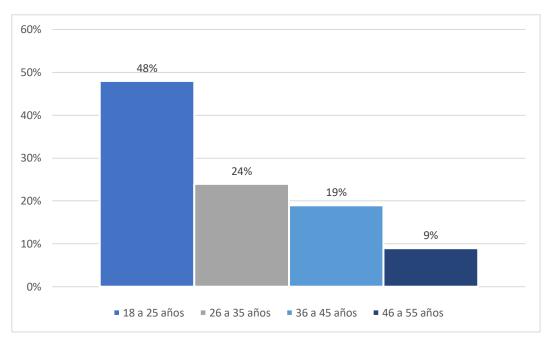


Figura 4: Distribución de la población total de trabajadoras sexuales encuestadas de acuerdo al rango etario.

Fuente: Elaboración propia en base a datos recabados en la encuesta.

El mayor porcentaje de participación es observado en el rango de edad de los 18 a 25 años, lo cual fue considerado un parámetro fundamental para el análisis de puntos que son mencionados más adelante, como el nivel educacional y de ingresos mensuales en promedio.

3.1 Inicio y Permanencia en el Mercado Sexual

Referente a este apartado se concluyó que se trata de un mercado que valora de manera considerable la experiencia que se obtiene mediante la permanencia en el rubro. Las encuestadas han comentado que son contados los casos de compañeras de trabajo que una vez iniciadas en el negocio lo abandonan de manera voluntaria y permanente, existen ceses temporales de las funciones debido por ejemplo, a enfermedad, problemas familiares y/o motivos de fuerza mayor pero en su mayoría las mismas retornar luego de estos.

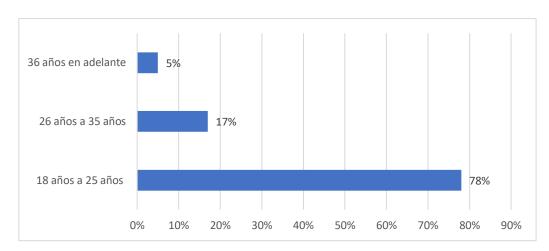


Figura 5: Distribución de la población total de trabajadoras sexuales encuestadas de acuerdo a edad de inicio en el mercado.

Fuente: Elaboración propia en base a datos recabados en la encuesta.

El 78% de las trabajadoras afirmaron haberse iniciado en el trabajo sexual entre los 18 y 25 años, dentro de este rango a su vez, se observó que la edad promedio de inicio es de 22 años. Las encuestadas también acotaron que uno de los principales motivos para optar y mantenerse en este mercado son las flexibilidades de horarios y la rentabilidad. La totalidad de las trabajadoras encuestadas presta sus servicios de manera particular, es así que estas pueden adecuar sus horarios laborales a su conveniencia.

3.2 Nivel Educativo

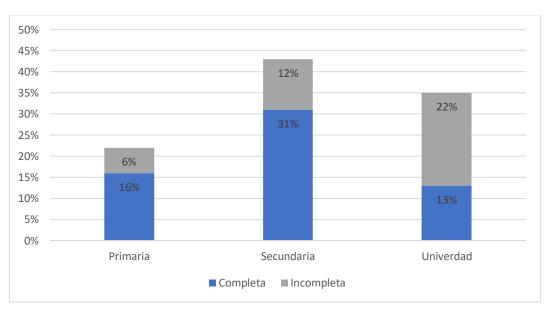


Figura 6: Distribución de la población total de trabajadoras sexuales encuestadas de acuerdo al nivel de estudios.

Fuente: Elaboración propia en base a datos recabados en la encuesta.

Con respecto al nivel educacional se considera significativo destacar que es mínimo el porcentaje de las trabajadoras encuestadas que no cuentan con la primaria completa, más del 90% de la muestra la ha concluido, el 82% cuenta con primaria y secundaria concluidas y el 35% de éstas se siguió capacitando. Es importante acotar que los niveles más bajos de educación corresponden a las trabajadoras con edad más avanzada (40 años en adelante) lo que indica cierta mejora a lo largo de los años en términos de ingreso y permanencia en el sistema educativo, tal y como lo reflejan los resultados del último informe de indicadores educativos¹ publicado por la DGEEC, el cual muestra un descenso sostenido de la tasa de analfabetismo a nivel país.

Como información adicional, las encuestadas han comentado que uno de los principales motores para retomar los estudios una vez terminada la secundaria es el capacitarse en ámbitos que contribuyan a los proyectos de la organización, dentro del 13% de las encuestadas que cuentan con títulos universitarios se destacaron carreras como enfermería y licenciatura en trabajo social. Las mismas, en su totalidad, prestan servicios de manera gratuita a la organización con el objetivo de informar y capacitar a cerca de conceptos básicos que involucren a su especialidad.

3.3 Entorno Social y Familiar

Durante el estudio se pudo percibir que sin dudas, fue este el apartado que más incomodidad generó entre las encuestadas, dentro de las cuales más de la mitad afirmó no contar con visibilidad como trabajadora sexual dentro de los mencionados entornos.

-

¹ Informe de principales indicadores de educación de la población por año de la encuesta, según área de residencia. Período 1997/98 - 2018. DGEEC, Dirección General de Encuestas, Estadísticas y Censos. (Véase Tabla 3)

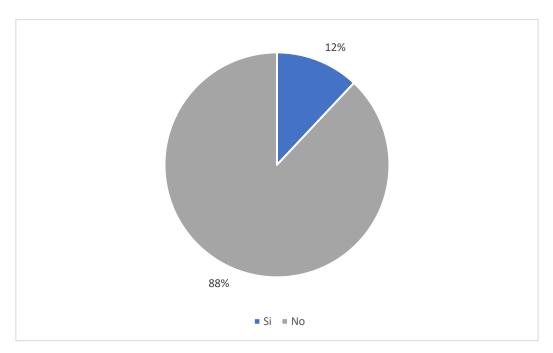


Figura 7: Distribución de la población total de trabajadoras sexuales encuestadas de acuerdo a visibilidad como trabajadora sexual.

Fue solo el 12% de las encuestadas las que afirmaron contar con visibilidad en sus entornos más cercanos, responsabilizan de esto a la estigmatización del negocio dentro del país y a la discriminación existente para con las trabajadoras en todos los ámbitos. También comentaron que esta discriminación no solo las afecta a ellas sino también en ocasiones a sus hijos, padres y otros familiares en distintos entornos.

Durante el análisis de la interacción de las trabajadoras con estos círculos sociales se encontró un gran porcentaje de dependencia económica para con ellas, esto avala los resultados del último estudio presentado por la DGEEC referente a la jefatura de hogares², los números obtenidos muestran un aumento de casi el 10% en los niveles de jefatura de mujeres en el hogar desde el 2010 hasta la actualidad, siendo una de las principales características de estos jefes el mayor nivel de aporte económico mensual.

28

² Informe, Jefatura del hogar por sexo, según año de la encuesta (%). Periodo 2010 - 2019. DGEEC, Dirección General de Encuestas, Estadísticas y Censos. (Véase Tabla 4)

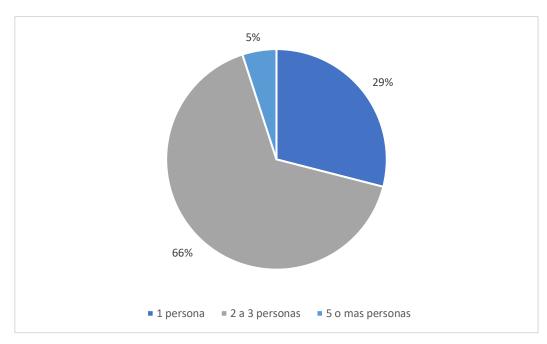


Figura 8: Distribución de la población total de trabajadoras sexuales encuestadas de acuerdo a número de dependientes de sus ingresos mensuales.

El 66% de las trabajadoras declaró contar con entre 2 a 3 personas dependientes de manera total o parcial de sus ingresos económicos, seguido del 29% con 1 dependiente y por último el 5%, que brinda ayuda económica a 5 o más personas. Todos estos agentes en situación de dependencia forman parte del entorno familiar de las trabajadoras siendo en su mayoría hijos, padres y hermanos.

Cabe destacar que ninguna de las encuestadas alego dedicar la totalidad de sus ingresos a sus gastos personales.

3.4 Ingresos y Gastos Mensuales

Con respecto a los ingresos totales de las trabajadoras encuestadas se obtuvieron los siguientes datos:

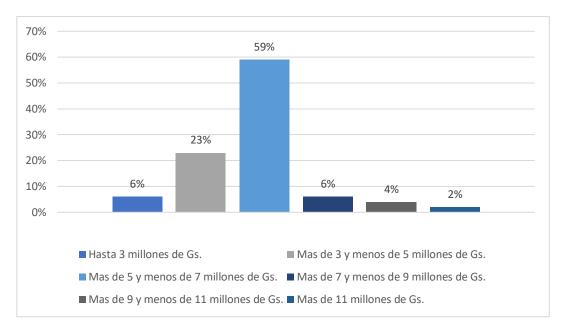


Figura 9: Distribución de la población total de trabajadoras sexuales encuestadas de acuerdo a nivel de ingresos mensuales.

Se observó que más del 50% de las encuestadas perciben entre 5.000.000 y 7.000.000 de guaraníes de manera mensual, este porcentaje de trabajadoras corresponde en su mayoría al rango de edad de 20 a 35 años. También se consideró relevante el dato de que los mayores ingresos mensuales son percibidos por las trabajadoras que forman parte de los subgrupos etarios de 36 a 45 años.

Al realizar un cruce de datos con los resultados estadísticos del último informe proveído por la DGEEC referente a niveles de ingreso con respecto a años de educación³ y teniendo en cuenta los resultados de esta investigación, que arroja que en promedio cada encuestada cuenta con 12 años de educación, se percibe que el nivel de ingresos mensuales para las trabajadoras es aproximadamente 64% mayor al de su categoría.

En conceptos de salario mínimo⁴, la distribución de ingresos de la población total de esta investigación tomo la siguiente forma:

⁴ Actual salario mínimo mensual: 2.192.839 Gs. Vigente desde el 07/19 por aval del Decreto N° 2049, presidencia de Mario Abdo Benítez.

³Informe, Promedio de Ingresos por años de estudio, año 2017. DGEEC Dirección General de Encuestas, Estadísticas y Censos. (Véase Tabla 5)

Tabla 1

Distribución de la población de acuerdo a ingresos en términos de salario mínimo vigente.

Gs.	SM	%
Más de 1 y menos de 3 millones de Gs.	De 0,5 a menos de 1,4	6%
Más de 3 y menos de 5 millones de Gs.	De 1,4 a menos de 2,3	23%
Más de 5 y menos de 7 millones de Gs.	De 2,3 a menos de 3,2	59%
Más de 7 y menos de 9 millones de Gs.	De 3,2 a menos de 4,1	6%
Más de 9 y menos de 11 millones de Gs.	De 4,1 a menos de 5	4%
Más de 11 millones de Gs.	De 5 en delante	2%
	1	100%

El mayor porcentaje de la población percibe mensualmente el equivalente a entre 2,3 y 3,2 SM, sin embargo en el límite inferior de percepciones se observó que existen trabajadoras que reciben de manera mensual solo 0,5 de un SM. Esto resulta realmente preocupante debido a que la totalidad de las encuestadas aseguró no percibir ningún tipo de subsidio o ayuda económica proveniente del estado, ya que en la actualidad no existen políticas que involucre a las trabajadoras de este negocio.

Como agravante de esta situación, se considera importante mencionar que en su mayoría las encuestadas afirmaron que el trabajo sexual es su única fuente de ingresos.

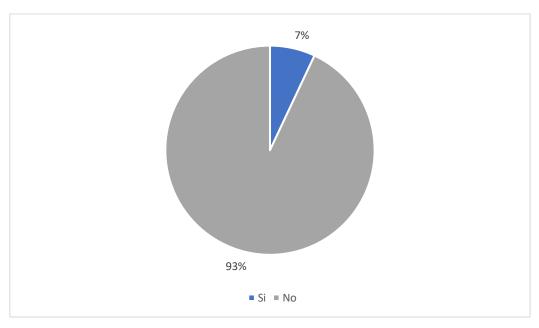


Figura 10: Distribución de la población total de trabajadoras sexuales encuestadas de acuerdo a la tenencia de fuente de ingresos paralela al trabajo sexual.

Fuente: Elaboración propia en base a datos recabados en la encuesta.

Más del 90% de la población percibe ingresos solo mediante el trabajo sexual y el 7% que afirma contar una fuente paralela aclaró que en su mayoría estas ocupaciones no generan ganancias significativas.

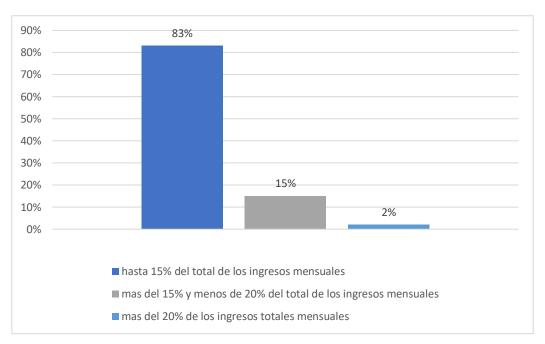


Figura 11: Distribución de la población de acuerdo al porcentaje de aporte económico a los ingresos totales de la ocupación externa al trabajo sexual.

Fuente: Elaboración propia en base a datos recabados en la encuesta.

De acuerdo lo comentado por las encuestadas, resulta mucho más rentable dedicar la totalidad de sus horarios laborales al trabajo sexual. También se pudo apreciar que las trabajadoras que cuentan con ocupaciones paralelas, en su mayoría las toman principalmente como hobbies y no como potencial fuente de ingresos, entre estas ocupaciones se mencionaron por ejemplo venta de comidas y ocasional cuidado a ancianos.

Se destaca el dato de que en su mayoría las encuestadas con ocupaciones externas al mercado sexual provienen del subgrupo de menor rango etario.

En promedio los gastos presupuestados por las trabajadoras sexuales encuestadas se presentaron de la siguiente manera:

Tabla 2

Gastos Mensuales Promedio.

Concepto	Gs.	%
Alimentación	922.000	27%
Alquiler de vivienda	730.000	21%
Servicios básicos (agua, luz, gas)	296.000	9%
Telefonía celular	127.500	4%
Internet	110.000	3%
Seguro médico privado/ consultas medicas	220.000	6%
Educación	350.000	10%
Recreación/ Salidas	310.000	9%
Otros gastos recurrentes	385.000	11%
Totales	3.450.500	100%

En mayor proporción, los gastos mensuales presupuestados por las encuestadas corresponden a alimentación y vivienda particular, estos seguidos por el pago de servicios básicos y gastos en recreación y salidas. En el ítem de gastos recurrentes se contemplan gastos particulares de cada trabajadora que cuentan con un presupuesto destinado a ellos de manera mensual. La suma de estos gastos da corresponde al equivalente de 1,6 SM.

Además de los ítems señalados más arriba las trabajadoras declararon incluir entre sus gastos mensuales el pago a agentes de la policía y/o autoridades gubernamentales en concepto de coimas para la habilitación del desempeño de sus servicios. También comentaron la dificultad de prever estos montos ya que varían bastante de acuerdo a fechas especiales y épocas específicas del mes.

3.5 Horarios Laborales

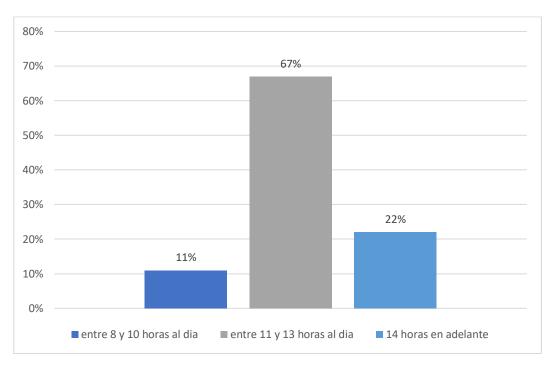


Figura 12: Distribución de la población total de trabajadoras sexuales encuestadas de acuerdo a horas trabajadas por día.

Fuente: Elaboración propia en base a datos recabados en la encuesta.

La jornada ordinaria de trabajo, de acuerdo al Código Laboral Paraguayo⁵ no debe exceder salvo casos especiales las 8 horas por día en caso de trabajos diurnos y 7 horas por día en caso de que el trabajo fuere nocturno, a pesar de esto el 67% de las trabajadoras afirmó contar con jornadas laborales de entre 12 a 14 horas por día, iniciando estas comúnmente a las alrededor de las 16:00 horas. Se destacó que en su mayoría estas trabajadoras forman parte del grupo etario de 26 a 35 años, con salarios promedio de 2,3 a 3,2 SM.

Como era de esperarse en un negocio en el cual las ganancias dependen en su mayoría del volumen de clientes, el menor rango de horas trabajadas corresponde al menor rango de encuestadas, estas en su mayoría son parte del ultimo rango etario, con 55 años en adelante y una pequeña parte del primer subgrupo de trabajadoras, con entre 18 y 25 años.

_

⁵ Código Laboral Paraguayo vigente desde 1993, establecido mediante la ley N° 213.

3.6 Salud

El 100% de las trabajadoras encuestadas afirmaron que actualmente no cuentan con seguro médico, comentaron que resulta económicamente más conveniente abonar una consulta de manera particular y solo en caso de necesidad.

Destacaron el hecho de que uno de sus principales reclamos corresponde a este apartado, ya que mediante la Ordenanza Municipal⁶ que las ampara el estado garantiza a las trabajadoras sexuales la posibilidad de realizarse de manera gratuita todos los estudios relacionados con enfermedades de transmisión sexual, pero deja de lado los demás aspectos que debería abarcar un integro de servicio de salud.

Con respecto a los métodos anticonceptivos utilizados, las trabajadoras confirmaron en su totalidad el uso de preservativos en todas las ocasiones y sin excepción durante sus jornadas laborales, reforzando los cuidados de manera personal mediante los métodos citados a continuación:

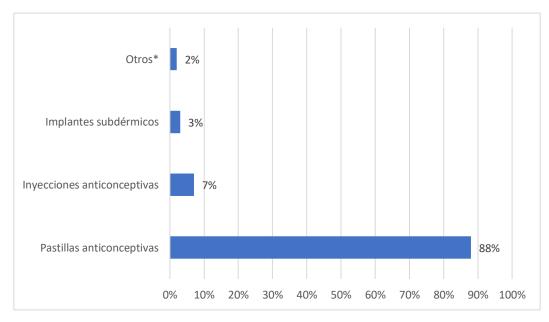


Figura 13: Distribución de la población total de trabajadoras sexuales encuestadas de acuerdo a métodos anticonceptivos empleados.

Fuente: Elaboración propia en base a datos recabados en la encuesta.

En su mayoría las trabajadoras afirmaron utilizar el método de pastillas anticonceptivas, se mencionaron también pero en menor proporción inyecciones mensuales anticonceptivas e implantes sub dérmicos.

_

⁶ Ordenanza Municipal N° 573/2015, del trabajo sexual y las casas de citas. Vigente desde 08/15.

Se considera importante mencionar que las trabajadoras cuentan con la opción de recibir esta aplicación de implantes anticonceptivos de manera completamente gratuita gracias a un acuerdo entre UNES y la Clínica CEPEP⁷.

3.7 Riesgos del Trabajo Sexual

En su totalidad las trabajadoras encuestadas mencionaron que el principal riesgo al que se ven expuestas son los atropellos por parte de la policía nacional.

"El policía es el mayor proxeneta de las trabajadoras sexuales..."

Abuso de poder, extorciones, discriminación, feminicidios, violencia institucional, son solo algunas de las múltiples situaciones que mencionaron las trabajadoras encuestadas.

Los atropellos de mínima gravedad se dan desde exigir sumas de dinero tanto a las trabajadoras como a sus clientes, hasta demandar servicios de manera constante y gratuita, no sin antes ordenar la presentación de test de VIH e ITS (hecho también ilegal). Los más preocupantes abarcan violencia y hasta homicidios solapados por sus mismos "camaradas", todas estas situaciones, según comentaron las encuestadas, han sido denunciadas de manera formal, tanto a los entes policiales correspondientes como a los ministerios involucrados (Ministerio del Interior, Ministerio de la Mujer) pero todos los casos siguen sin respuestas.

Más allá de una posible ley que ampare a las trabajadoras ante estos atropellos por parte de los entes policiales, se concluyó que es necesario iniciar campañas de concientización y sensibilización a nivel país. El no dar seguimiento a los casos denunciados dentro del mismo organismo policial se podría considerar como la base que cimienta este atropello de derechos, pero el hacer caso omiso desde los ministerios que deberían exigir el correcto funcionamiento y actuar de la policía para con las trabajadoras es un grave síntoma de discriminación.

También se consultó con las trabajadoras por la existencia de otras situaciones de riesgo a las que están expuestas durante el desempeño de sus funciones, como por ejemplo la exposición a infecciones de transmisión sexual, a lo que respondieron que esto no es considerado por ellas como un riesgo ni remotamente

36

⁷ CEPEP: Centro paraguayo de estudios de la población, Clínica de la familia. Asociación reconocida como utilidad pública, sin fines de lucro.

cercano a sus enfrentamientos con el personal de la policía. Mencionaron que serviría para avalar su respuesta el último estudio realizado por el MSPBS en conjunto con UNES y el PRONASIDA⁸ sobre la prevalencia de infecciones de trasmisión sexual en trabajadoras sexuales. Entre los resultados de esta investigación se destacó el hecho de que el nivel de prevalencia con respecto a las trabajadoras sexuales era de tan solo 1,3.

Las encuestadas mencionaron también, no como riesgo propiamente dicho pero si como situación de tensión referente al ámbito laboral, la falta de acceso de a créditos debido a no contar con avales de sus niveles de ingreso.

_

⁸ Informe, Prevalencia del VIH/Sífilis/Hepatitis B Comportamientos, Prácticas y Actitudes de la Población MTS (Mujeres Trabajadoras Sexuales) en el Paraguay 2017.

IV. CONCLUSIONES

De acuerdo a los resultados exhibidos en la presente investigación, se establece el siguiente perfil promedio correspondiente a una trabajadora sexual independiente del microcentro de Asunción.

Tabla 3
Perfil Promedio-Resumen

Perfil Socio-Económico MTS Independiente							
Microcentro de Asunción 2019 a 2020							
MICIOCEIRIO de Asulicion 2013 à 2020							
Ámbito Social							
Nacionalidad de origen	Paraguaya						
Zona de origen	Rural						
Edad	18-25 años						
Edad de inicio en el Trabajo Sexual	18-25 años						
Nivel educacional	Educación Secundaria completa						
Visibilidad como trabajadora sexual	NO						
Ámbito Familiar							
Zona de origen	Rural						
Comparte hogar con la familia	NO						
Jefatura de hogar	SI						
Dependientes económicos	2-3 personas						
Visibilidad como trabajadora sexual	NO						
Ámbito Eco	nómico						
Nivel de ingresos-mensual	2,3 a 3,2 SM						
Nivel de gastos previstos- mensual	1,6 SM						
Percepción de ayuda gubernamental económica	NO						
Ocupación paralela al trabajo sexual	NO						
Ámbito La	boral						
Jornada laboral por día	11-13 Hs.						
Espacio laboral	Departamento en alquiler paralelo a la vivienda						
Comparte espacio laboral	SI						
Métodos anticonceptivos durante el ejercicio del trabajo sexual	Condones y pastillas anticonceptivas						
Salud							
Seguro privado	NO						
Centro de atención en caso de urgencia	Hospital de Clínicas, clínicas médicas privadas (Pagos por consultas individuales).						
Visibilidad como trabajadora sexual	NO						

Fuente Elaboración propia en base a datos de la encuesta.

El establecer un perfil tanto social como económico de la trabajadora sexual promedio ayuda no solo conocer datos relevantes del negocio sobre el cual existen contados estudios, si no también desnuda las carencias de un grupo ignorado por el Estado y la sociedad, desde sus inicios.

4.1 Ámbito Social

En contrapartida a la creencia común, de acuerdo a los resultados se concluye que en promedio la trabajadora sexual cuenta con nivel medio educacional, esto sumado al rango etario promedio la convierte en potencial aporte para el mercado laboral, el cual en la actualidad omite al negocio y sus participantes.

4.2 Ámbito Familiar

No es sorpresa que el perfil promedio refleje a la trabajadora sexual como cabeza de familia con numerosos dependientes económicos, en el caso de esta investigación, la totalidad de las encuestadas declararon ser principales aportantes económicos en sus núcleos familiares, se destaca a la par el hecho de que en su amplia mayoría también comentaron no contar con visibilidad para con este ámbito. Lo que llama poderosamente la atención ya que comúnmente se asumiría que como principal apoyo económico de la familia debería contar con el apoyo de esta, es así, que se concluye que la estigmatización del trabajo sexual inicia en la mayoría de los casos desde la misma familia.

4.3 Ámbito Económico

Si bien considerando el nivel de ingresos y egresos promedio se podría considerar como rentable a esta profesión, no se debe dejar de lado que los gastos mensuales considerados son solo los presupuestados, estos no incluyen el pago de coimas a personales de la policía. La variabilidad en los montos y su frecuencia de exigencia hacen que estos no sean posibles de prever y jueguen un papel sumamente negativo en la organización económica mensual de una trabajadora.

No se puede dejar pasar este apartado sin mencionar la segregación que sufren las trabajadoras dentro del sistema fiscal, el cual no contempla de manera

específica su rubro dejándolas así imposibilitadas a emitir factura legal, lo que desemboca en la negación de acceso al sistema de créditos y ahorros programados.

4.4 Ámbito Laboral

Dada la carencia de leyes que apliquen y regulen el negocio, es ilógico pretender que las trabajadoras rijan sus horarios por los establecidos en el Código Laboral, más aún en un mercado en el cual comúnmente, mayor horario se traduce en mayor cantidad de clientes y esto, en mayores ganancias. El no contemplar al trabajo sexual autónomo como tal y la carencia de un marco regulatorio que estipule las formas contractuales entre trabajadoras y clientes, no solo contribuye aún más a la no legitimización del trabajo sexual, si no también lo empuja por completo a la informalidad y crea un marco propicio para los abusos y atropellos sin garantía de derechos ni respaldo legal para denuncias.

4.5 Salud

Este apartado resulta como uno de los más preocupantes ya que las encuestadas en su totalidad declararon contar con apoyo del Estado en lo que a estudios referentes a ITS respecta, no así para el tratamiento de estas una vez diagnosticadas, ni mucho menos para lo que a la salud integral respecta. Esto es el claro reflejo de la cosificación de las trabajadoras como simples objetos sexuales, no solo desde la sociedad en general si no también, desde el mismo Estado.

También se destacó el hecho de que al momento de asistir a un servicio médico pago las trabajadoras eligen no mencionar el rubro laboral al que pertenecen ya que comúnmente esto genera respuestas negativas y hasta en ocasiones desemboca en la negación de los servicios.

Teniendo en cuenta las conclusiones individuales de cada apartado y los resultados generales de esta investigación, se considera impetuosa la necesidad de regulación de este mercado. La creación de leyes y políticas aplicables al mercado sexual no solo beneficiaran a las trabajadoras pertenecientes a este, si no también afectara de manera positiva a las recaudaciones fiscales y el flujo del

sistema de créditos. También se considera de suma importancia el trabajo conjunto para la creación de las mencionadas leyes y políticas. El conocer, analizar e interpretar el perfil de una trabajadora sexual debe ser la base para el inicio del proceso y el clareo de este negocio del cual se desconoce por completo el volumen.

A la par se concluye como crucial la implementación de campañas de concientización para la sociedad en general, el dejar de considerar al trabajo sexual como "prohibido" o tabú, es el primer paso para acabar con los estigmas y la discriminación que sufren sus participantes.

V.BIBLIOGRAFIA

- ABC Color Py. (30 de octubre de 2015). Trabajo Sexual, en ordenanza. *ABC Color*, pág. 1.
- Acero, M. T. (2014). El trabajo sexual desde una perspectiva de los derechos. Madrid : Solar.
- Agustin, L. M. (2000). Trabajar en la industria del sexo. OFRIM/Suplementos, 16-22.
- Amnistia Internacional. (2016). Lo que hago no es un delito. Londres.
- Bentue, J. M. (19 de Abril de 2012). *Prostitucion y trata de personas: libertades, propiedad y estado de derecho.* Madrid : El Solar . Obtenido de www.juandemariana.org
- Coordinacion Gral. DDHH Paraguay. (2015). *Derechos Humanos Paraguay.* Fernando de la Mora: AGR S.A. Servicios Gráficos.
- Diario Ultima Hora PY. (27 de Septiembre de 2017). Trabajadoras sexuales de Paraguay reclaman más protección institucional. *Ultima Hora*.
- EFD . (2018). ¿Por qué renovar la ley 17.515? Montevideo.
- Heartland Alliance of Human Rights and Human Needs; Akahatá. (2016). *Tercer Informe Hemisférico del MESECVI*. Asuncion.
- INCEIP . (2013). La trata sexual: Argentina y Paraguay en perspectiva comparada. Un análisis del marco normativo y de la dinámica del delito. Asuncion: Publicaciones del INCEIP.
- Montañez, E. (2014). El mapamundi de la prostitución: España, regulación parcial y cinco millones de euros cada día. *ABC Sociedad*, 7-9.
- Ortiz-Barreda, G., & Rovirola, C. (2014). Infección VIH/Sida y otras infecciones de transmisión sexual en la población inmigrante en España. *Revista Española de Salud Pública*, 763-781.
- ProCon, O. (23 de abril de 2018). *Países y sus políticas de prostitución*. Obtenido de ProCon.org Pros & Cons of Current Issues:

 https://prostitution.procon.org/countries-and-their-prostitution-policies/
- Quintanilla, T. (2003). Servicios sexuales: locales, exportados e importados. Lima.
- Redtrasex. (2013). *El trabajo Sexual y la Violencia Institucional, Informe Paraguay.*Asuncion.
- RedTraSex. (2020). Aportes de las trabajadoras sexuales a las economias de America Latina. Bogota.
- Tatarendy; UNES; BASE. (2008). *Trabajo y explotación sexual de la mujer: Percepciones acerca de la explotacion laboral.* Asuncion.
- Ordenanza Municipal N° 573/2015, del día 19 de agosto de 2015, para "ORDENANZA DE
- HABILITACIÓN DE CASAS DE CITAS, CLUBES NOCTURNOS Y MOTELES URBANOS DE LA CIUDAD DE

ASUNCIÓN". Recuperado de www.asuncion.gov.py

Ley Orgánica 3.940/09 "QUE ESTABLECE DERECHOS, OBLIGACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS

CON RELACIÓN A LOS EFECTOS PRODUCIDOS POR EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA

(VIH) Y EL SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA)". Recuperado de www.mspbs.gov.py

VI.ANEXOS

Tabla 4
Informe de principales indicadores de educación de la población por año de la encuesta, según área de residencia. Período 1997/98 - 2018.

	Año de realización de encuesta									
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Total país 1/										
Población de 15 y más años de edad analfabeta ^{2/} (%)	5,9	5,8	5,1	5,8	4,9	5,0	4,4	5,4	5,8	6,0
Promedio de años de estudio de la población de 10 y más años de edad	7,8	7,7	8,1	8,2	8,6	8,5	8,7	8,6	8,7	8,8
Asistencia población de 6 a 9 años de edad (%)	96,3	97,2	97,1	97,8	98,4	98,1	97,9	97,9	98,0	98,0
Asistencia población de 10 a 14 años de edad (%)	94,4	94,7	95,5	95,6	96,5	96,3	96,9	96,2	97,0	96,0
Asistencia población de 15 a 17 años de edad (%)	72,2	70,4	76,4	77,9	80,2	79,1	80,2	79,2	78,9	81,8
Asistencia población de 6 a 14 años de edad (%)	95,2	95,8	96,2	96,6	97,4	97,1	97,4	97,0	97,4	96,9
Valor Absoluto-Total país 1/	ı									
Población de 15 y más años de edad analfabeta ^{2/}	236.428	238.410	215.258	251.392	218.500	225.179	206.954	251.977	279.765	292.804
Asistencia población de 6 a 9 años de edad	555.923	549.452	563.821	550.726	575.277	534.330	555.608	532.416	525.577	535.311
Asistencia población de 10 a 14 años de edad	688.189	717.253	688.045	662.079	671.381	651.657	627.924	662.165	651.594	663.490
Asistencia población de 15 a 17 años de edad	312.991	308.249	333.477	355.046	353.614	328.491	352.683	328.679	337.707	343.054
Asistencia población de 6 a 14 años de edad	1.244.112	1.266.705	1.251.866	1.212.805	1.246.658	1.185.987	1.183.532	1.194.581	1.177.171	1.198.801

Fuente: DGEEC. Encuesta Permanente de Hogares 1997/98 - 2016, Encuesta Permanente de Hogares Continua 2017 – 2018.

^{1/} No incluye los departamentos de Boquerón y Alto Paraguay.

²/ Son consideradas personas analfabetas a aquellas que declararon no saber leer ni escribir.

Tabla 5

Jefatura del hogar por sexo, Periodo 2010 – 2019.

Año de la	Total 1/	Sexo			
encuesta	cuesta	Hombres	Mujeres		
2010	1.473.523	72,0	28,0		
2011	1.501.317	69,9	30,1		
2012	1.561.146	69,1	30,9		
2013	1.610.379	69,2	30,8		
2014	1.621.525	68,6	31,4		
2015	1.665.279	70,8	29,2		
2016	1.729.864	69,0	31,0		
2017	1.756.991	66,9	33,1		
2018	1.795.109	67,1	32,9		
2019	1.863.684	64,4	35,6		

Fuente: DGEEC. Encuesta Permanente de Hogares 2010-2016. DGEEC. Encuesta Permanente de Hogares Continua 2017-2019.

Tabla 6

Promedio de ingreso mensual de la población ocupada por años de estudio, según área de residencia y sector económico al que pertenece en la ocupación principal. Año 2016.

Área de residencia y sector económico	Total ⁴⁽	Sin instrucción ^{1/}	1 a 6 años	7 a 12 años	13 a 18 años	No disponible
Urbana	2.520	1.089	1.754	2.118	3.677	4.654
Primario	2.708	(*)	1.107	4.201	6.932	-
Secundario	2.279	(*)	1.931	2.133	3.515	-
Terciario	2.581	1.087	1.749	2.062	3.652	4.654
No disponible	3.906	-	-	-	3.906	-

Fuente: DGEEC. Encuesta Permanente de Hogares 2016

Primario: agricultura, ganadería, caza y pesca

Secundario: industrias manufactureras, construcción, minas y canteras

Terciario: electricidad, gas y agua, comercio, restaurantes y hoteles, transporte, almacenamiento y comunicaciones, finanzas, seguros, inmuebles, servicios comunales, sociales y personales.

No incluye ingreso igual a cero.

¹/ No incluye los departamentos de Boquerón y Alto Paraguay.

^{1/} Incluye Pre Primaria

^{2/} Sector Económico: grupo al cual pertenece una rama de actividad específica:

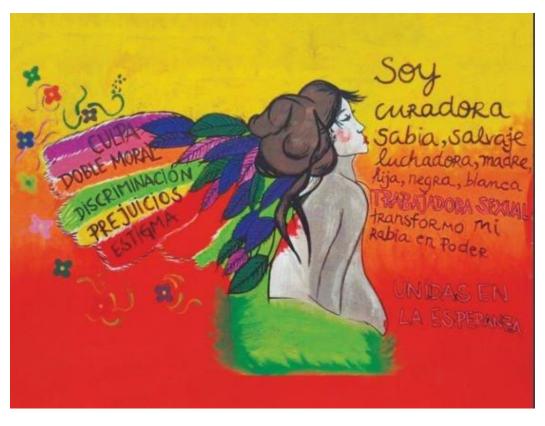
^{3/} Incluye los departamentos de Boquerón y Alto Paraguay y toda la población indígena.

^{4/} En miles de guaraníes.

^(*) Insuficiencia muestral, menor a 30 casos.



Aniversario de los 15 años de fundación de la organización UNES "UNIDAS EN LA ESPERANZA"



Mural UNES – Avenida Mcal. Lopez esquina Gondra